28 de Septiembre de 2026

Señores

ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO

REFERENCIA: LICITACIÓN PUBLICA FDLRUU – LP - 002 - 2026

El presente documento tiene como finalidad presentar observaciones al proceso de contratación de la referencia adelantado por La Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe:

1. **OBSERVACIÓN – FALTA DE CLARIDAD EN LA APLICACIÓN DEL FORMATO 12A – CRITERIO AMBIENTAL**

En relación con el **Formato 12A – Criterio Ambiental**, se observa que dicho formato contempla **tres (3) opciones para acreditar y obtener el respectivo puntaje** asociado al criterio ambiental.

No.	Criterios Ambientales	Ofrecimiento	
		Si	No
1	**Opción 1 de acuerdo con el numeral 4.2.4.1 CRITERIOS AMBIENTALES del Documento base.** i) Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental. **Nota 16**: Es importante aclarar que esta opción es adicional a lo que pueda solicitarse en un permiso, plan de manejo o licencia ambiental. Es decir, es		

No.	Criterios Ambientales	Ofrecimiento	
		Si	No
1	**Opción 2 de acuerdo con el numeral 4.2.4.1 CRITERIOS AMBIENTALES del Documento base.** i) Usar durante la ejecución de las obras, en las zonas de campamentos y/o frentes de obra, fuentes de energía renovables, eficientes y/o energías alternativas; por ejemplo, paneles solares, iluminación LED, entre otras, garantizando la adecuada utilización y disposición de los recursos empleados. i) Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental. **Nota 17:** Es importante aclarar que esta opción es adicional a lo que pueda solicitarse en un permiso, plan de manejo o licencia ambiental. Es decir, es adicional al cumplimiento normativo y de obligaciones ambientales establecidos por la autoridad ambiental que corresponda. ii) Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera		

No.	Criterios Ambientales	Ofrecimiento	
		Si	No
1	**Opción 3 de acuerdo con el numeral 4.2.4.1 CRITERIOS AMBIENTALES del Documento base.** I. **SIEMBRA DE ESPECÍMENES ARBÓREOS NATIVOS DE LA ZONA** [La Entidad deberá tener la certeza que cuenta con un espacio disponible en el área de intervención en donde se desarrollará la obra pública para establecer el presente criterio de ponderación y las condiciones físicas y reales del predio que hagan técnica y jurídicamente viable la siembra de especímenes arbóreos		

No obstante, tanto el contenido del formato como el documento base que hacen parte del proceso de contratación **no establecen de manera clara, precisa e inequívoca cuál de las tres opciones debe ser seleccionada por los proponentes**, ni determinan con suficiente claridad las condiciones bajo las cuales resulta aplicable cada una de ellas.

Esta situación genera una incertidumbre relevante para los interesados, toda vez que se trata de un **factor de evaluación que otorga puntaje y que, por su naturaleza, debe encontrarse claramente definido antes de la presentación de las ofertas**. La falta de precisión respecto de la opción que debe seleccionarse puede generar interpretaciones diferentes entre los proponentes y, eventualmente, afectar la asignación del puntaje y confundir a los proponentes al momento de presenta la oferta.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que la información relacionada con los factores de ponderación y asignación de puntaje debe encontrarse definida de manera previa, resulta particularmente importante que la Entidad precise este aspecto en los documentos del proceso, dado que la eventual omisión, selección incorrecta o falta de acreditación de un requisito que incida directamente en la asignación de puntaje no puede ser subsanado después de presentada la propuesta.

En consecuencia, respetuosamente solicitamos a la Entidad:

- **Aclarar de manera expresa cuál de las tres (3) opciones (opción 1, opción 2 u opción 3) previstas en el Formato 12A – Criterio Ambiental debe seleccionar el proponente para efectos de obtener el puntaje correspondiente.**

Lo anterior, con el propósito de garantizar que todos los interesados conozcan previamente y sin ambigüedades la forma en que será evaluado el criterio ambiental, evitando que una interpretación posterior de la Entidad determine la asignación o pérdida del puntaje de un proponente.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Entidad **aclarar y, de ser necesario, ajustar el Formato 12A – Criterio Ambiental antes del cierre del proceso**, garantizando que la regla de evaluación sea clara, objetiva y conocida por todos los participantes.

2. Se desea saber si la entidad publicara formatos para acreditar y demostrar los factores que se tiene en cuenta para calcular la capacidad residual como capacidad de organización, experiencia, capacidad técnica, capacidad financiera y saldos de contratos en ejecución ya que el documento nombrado formato 5 – capacidad residual se encuentra vacío y no posee ninguno de los factores o si la entidad determina que será de libre presentación los formatos de la capacidad residual por parte de los oferentes, que por favor lo aclare.



Formato 6 - Capacidad residual - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía - versión 2 de infraestructura de transporte

Código	CCE-EICP-FM-19	Versión	2

FORMATO 5
CAPACIDAD RESIDUAL

[La Entidad Estatal deberá estructurar los formatos para la verificación de la capacidad residual utilizando los formatos y la metodología señalada en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente]

Cordialmente

Felipe Andres Gutierrez

INGETECH